



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE DECRETO**.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto actualizar la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas del Estado de Tamaulipas, a efecto de reconocer legalmente a las empresas envasadoras de cervezas artesanales y mezcales del Estado, como parte de la cadena productiva de la misma; y por tanto sujeta de los precios preferenciales de licencias y permisos establecidos en dicho ordenamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad al artículo 25 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Mexicano es el rector del desarrollo nacional, y en dicha tarea, a través de las leyes y las políticas públicas, y una sana articulación con las leyes y políticas públicas de las entidades federativas, ha procurado que el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad, entendiendo por esta última, el conjunto de condiciones necesarias para para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y generación de empleo.

La competitividad es también parte fundamental de los Ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028, el Progreso Económico Inclusivo y Sostenible reconoce que en los siguientes años deben seguirse apoyando para que las empresas de tamaulipas busquen integrarse a los proyectos integrales y cadenas de valor que den como resultado mayores inversiones públicas y privadas, en beneficio del desarrollo regional.

En ese sentido, y aprovechando las características de nuestra población mexicana, trabajadora, dedicada, pero también debe decirse, los mexicanos por nuestro carácter alegre, sociable, cálido, y hospitalario; y más aún los tamaulipecos, somos personas a las que nos gusta comer y nos gusta beber; y particularmente nos gusta disfrutar en compañía de familia y amigos de una buena cerveza mexicana o un buen mezcal.

Al día de hoy, y gracias a diversas políticas de apoyo al sector cervecero mexicano, sin importar fueran gobiernos emanados del PRI, PAN o ahora Morena, han logrado que México exporte al día hoy más de 6 mil millones de dólares en cerveza al mundo, lo que sitúa a México como líder productor del mundo, tres y seis veces más de la capacidad de producción de países que tradicionalmente eran reconocidos por su capacidad, como Holanda, Alemania, Bélgica, Reino Unido y los Estados Unidos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Este ejemplo de éxito empresarial, generan una importante entrada de divisas y derrama económica, tanto en la compra de insumos al campo mexicano, los salarios del sector industrial, como en el sector de autotransporte, así como en el pago de impuestos.

Sin embargo, el desarrollo de la cadena productiva ya sea por las economías a escala, los contratos de exclusividad y otras barreras de entrada y prácticas de comercio; en lugar de impulsar otros mercados como el de la cerveza artesanal o el mezcal artesanal; han resultado excluyentes y hasta contraproducentes a los esfuerzos de los empresarios del país vinculados a ese sector.

Atendiendo a esta problemática, y como medida para compensar dichas dificultades, construyendo una política fiscal equitativa y proporcional, la cerveza artesanal, fue incorporado en el año 2017 a la Legislación Estatal del Estado de Tamaulipas a propuesta de diversos Diputados y Diputados del Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y del Partido Acción Nacional. De igual manera en el año 2022, por Iniciativa del Gobernador del Estado, se incorporó a las micromezcaleras, estableciéndose en el artículo 24 la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas del Estado de Tamaulipas, un precio preferencia, para las licencias y permisos tanto las salas de degustación, tiendas de cerveza artesanal y micromezcalerías respectivamente, pero no así las empresas dedicadas al envasamiento de las mismas.

Por tal motivo y considerando que el procedimiento de envase es una parte fundamental del proceso de producción de la cerveza y el mezcal, y considerando que dicho sector industrial se encuentra sujeto a altos riesgos de mercado por la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

baja en la producción y la alta volatilidad de los precios internacionales de vidrio; consideramos procedente el incluirlos en la lista de beneficiarios contenida en el artículo 24 de la Ley Reglamentaria, por su íntima vinculación con el sector al que se quiere impulsar, respetando los principios tributarios que reconocen los fines extrafiscales que persiguen las leyes tributarias como la que por medio de la presente iniciativa se reforma.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY REGLAMENTARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

UNICO. - Se reforma el artículo 24 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

**"CAPITULO V
DE LA EXPEDICION DE LAS LICENCIAS**

ARTICULO 24.- El otorgamiento de la licencia o permiso constituye un acto de la autoridad que otorga exclusivamente al solicitante un derecho personal, intransferible y condicionado al cumplimiento estricto de la ley, y solo permite el almacenamiento, distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas en un determinado establecimiento cuyo propietario, domicilio y giro aparecen descritos en la licencia o permiso respectivo.

Las licencias o permisos para microcervecerías, salas de degustación para la venta exclusiva de cerveza artesanal, **envasadoras** y tiendas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de cerveza artesanal, se otorgarán a precio preferencial a fin de impulsar el desarrollo económico generado por el sector de la cerveza artesanal en el Estado.

De igual manera las licencias o permisos para micromezcalería, **y sus envasadoras** se otorgarán a precio preferencial a fin de impulsar el desarrollo económico generado por el sector productor de mezcal en el Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COORDINADOR

Nancy Ruiz Mtz

DIP. NANCY RUIZ MARTÍNEZ

7a / 14
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

[Signature]
DIP. LILIANA ALVAREZ LARA

[Signature]
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR

[Signature]
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

[Signature]
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

[Signature]
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO

[Signature]
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE

[Signature]
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

[Signature]
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA REGLAMENTARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Presentada por el Dip. Edmundo José Marón Manzur el día 8 de noviembre de 2023.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Leticia Sánchez G.
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DIP. IMELDA SANMIGUEL
SÁNCHEZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA REGLAMENTARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Presentada por el Dip. Edmundo José Marón Manzur el día 8 de noviembre de 2023.